

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por intermedio de apoderado judicial, la señora SANDRA YOHANA QUIROGA BURGOS en representación de su menor hijo SAMUEL DAVID CRUZ QUIROGA promueve demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA contra el señor RIGOBERTO CRUZ LOPEZ.

En providencia del pasado 08 de septiembre del año en curso, el Despacho inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanarla so pena de rechazo.

Habiendo transcurrido dicho término sin que se haya subsanado habrá de rechazarse, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA propuesto por la señora SANDRA YOHANA QUIROGA BURGOS en representación de su menor hijo SAMUEL DAVID CRUZ QUIROGA contra el señor RIGOBERTO CRUZ LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría del Juzgado archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **55** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **25** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria